Villavicencio, 09/10/2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, **SECRETARIO DE SALUD** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **202600000017978** según certificado expedido el **07/10/2026**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4265	09/10/2026	N/A	N/A	03030102-2.3.19.1906.0300.012.2.3.3.01.02.005.020-1001	N/A	834.442.849,95	834.442.849,95
TOTALES						$834.442.849,95	$834.442.849,95

Detalle de Autorización de Vigencias Futuras.

Autorización No. 1334 de 01-OCT-2026.
Ordenanza No. 1334 sancionada el 01-OCT-2026.

Vigencias Autorizadas 2.

Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Meta para comprometer vigencias futuras ordinarias.

Rubro Presupuestal	Concepto	Vigencia	Total
03030102-2.3.19.1906.0300.012.2.3.3.01.02.005.020.1001	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL- GRANADA (124550000) Recurso Propio /destinación Especifica Desarrollo FONPET Nación – Inversión.	2027	$ 4.728.509.483,05

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

TRANSFERIR RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE GRANADA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA No. 1334 SANCIONADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026.

ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
85101700	**SALUD-631:** Transferir recursos para la ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada del servicio de urgencias del hospital departamental de Granada Ese Granada.	**$5.562.952.333**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN
(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
El Municipio de Granada, departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.562.952.333) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta, transferirá al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, el aporte económico del Convenio en dos transferencias, con cargo a la vigencia 2026:

La suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($834.442.849,95) M/CTE,** una vez el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E,** haya constituido cuenta bancaria separada, haya presentado y obtenido aprobación del plan de inversión y cronograma, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, expedido por el revisor fiscal, de no contar con éste, será expedida por el representante legal y haya suscrito acta de inicio del convenio.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá manejar los recursos destinados para la presente contratación en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución del mismo.

PARAGRAFO 2: Para el trámite del pago con cargo a la vigencia 2026, **el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E,** entregará al supervisor: constitución de cuenta bancaria separada, haya presentado y obtenido aprobación del plan de inversión y cronograma, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, expedido por el revisor fiscal, de no contar con éste, será expedida por el representante legal y haya suscrito acta de inicio del convenio y el supervisor expedirá informe de supervisor y certificación autorizando el pago. Lo anterior, para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15.

PARAGRAFO 3: El no cumplimiento del objeto del convenio a suscribir, la entidad territorial determinará las medidas necesarias con el fin de salvaguardar los recursos públicos acordes al marco jurídico.

Con cargo a la vigencia 2027:

La suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($4.728.509.483,05) M/CTE**, una vez la **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E** haya presentado y obtenido aprobación del plan de inversión y cronograma, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, expedido por el revisor fiscal, de no contar con éste, será expedida por el representante legal y haya suscrito acta de inicio del convenio.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá manejar los recursos destinados para la presente contratación en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución del mismo.

PARAGRAFO 2: Para el trámite del pago con cargo a la vigencia 2027, **el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E,** entregará al supervisor: constitución de cuenta bancaria separada, haya presentado y obtenido aprobación del plan de inversión y cronograma, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, expedido por el revisor fiscal, de no contar con éste, será expedida por el representante legal y haya suscrito acta de inicio del convenio y el supervisor expedirá informe de supervisor y certificación autorizando el pago. Lo anterior, para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15.

PARAGRAFO 3: El no cumplimiento del objeto del convenio a suscribir, la entidad territorial determinará las medidas necesarias con el fin de salvaguardar los recursos públicos acordes al marco jurídico.

ESTUDIO TÉCNICO -DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaria de Salud debe dar cumplimiento a la normatividad, vigente, especialmente con al compentencias asignadas en la Ley 715 de 2011, Art. 43, el cual establece:

Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.

43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.

43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

43.1.4. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar e l logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

43.1.8. Modificado por el Artículo 2 de la Ley 1446 de 2011. Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.

43.1.9. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.

43.1.10. Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.

El Departamento del Meta requiere celebrar convenio y/o contrato con el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E** que presta servicios de salud de baja complejidad, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 95 de la Ley 489 de 1998 y el Art.2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, con el fin de garantizar la adecuada transferencia de los recursos asignados y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

Fue el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E,** quien coadyuvó en la elaboración del proyecto, tanto colaborando en la determinación de las necesidades como en el levantamiento del estudio de mercado y presupuesto que precisa el valor del proyecto. Es decir el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E**, tiene el conocimiento sobre lo requerido y cuenta con el personal técnico para realizar el seguimiento a la ejecución, sin perjuicio de contratar una supervisión externa.

La edificación actual en la que se prestan los servicios de urgencias fue construida entre los años 2006 y 2009, periodo durante el cual se no se encontraban los requisitos de habilitación e infraestructura que actualmente están vigentes y que han sido modificados conforme a los nuevos lineamientos estipulados en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1633 de 2025, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estos criterios están sujetos a cambios constantes ocasionados por la búsqueda de mejorar la calidad en la prestación del servicio y la seguridad del paciente debidos a los cambios demográficos incluyendo el cambio en los perfiles epidemiológicos de las áreas de influencia. Por lo tanto, los parámetros establecidos en el momento del diseño y construcción del área de urgencias y observación han quedado obsoletos, lo que implica la necesidad de realizar ampliación por el aumento de la población y adecuaciones en las instalaciones físicas de acuerdo con la normativa vigente, así como reubicaciones espaciales que faciliten un uso más eficiente de los servicios asistenciales. Además la población del área de influencia del hospital se ha incrementado de manera significativa ocasionando un crecimiento en la demanda de los servicios.

La alternativa consiste en contratar las actividades de obras civiles para la adecuación de la actual infraestructura de las 25 camillas habilitadas como también la ampliación del servicio de urgencias Hospital Departamental De Granada Meta E.S.E. con 16 nuevos espacios con el fin que este pueda aumentar la capacidad instalada y le permitan prestar los servicios de salud con calidad y oportunidad, para una eficiente prestación de los servicios de salud a sus usuarios.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E**, dentro de sus competencias, presento y radico el proyecto ante la Secretaria de Salud Departamental quien a su vez lo radico ante la entidad verificadora viabilizadora y financiadora de la iniciativa. De igual manera el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E** ejecutara y operara el proyecto como entidad prestadora de servicios de salud, lo anterior en el marco de su estatuto y manual de contratación, así como de su decreto de constitución.

Referente a la coordinación de los actores, en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental. El Gobierno de la Unidad 2024 2027, se realizaron mesas técnicas de trabajo con representantes de las comunidades, la Secretaria de Salud y el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E** encargada de la prestación del servicio de salud mediana y alta complejidad del servicio de urgencias en su jurisdicción. La Secretaria de Salud con su competencia de habilitación verificara la disponibilidad y operatividad de los equipos adquiridos para los servicios de atención específicos. Representantes de las asociaciones de usuarios de salud también participaron en la identificación del problema y plantearon sus puntos de vista con respecto a sus necesidades.

Con base en lo anterior la Gobernación del Meta-Secretaria de Salud del Meta, requiere suscribir un convenio interadministrativo que permita el desarrollo de **TRANSFERIR RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. GRANADA ,** fortaleciendo el área física de urgencias institucional del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E D.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Departamento con base en la necesidad expuesta, requiere suscribir un Convenio Interadministrativo que se regirá por en cumplimiento de lo establecido en el Art. 95 de la Ley 489 de 1998 y el Art.2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, las normas que rigen las relaciones entre entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado de la Jurisdicción, así como por el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta

Para la vigencia 2026, el Departamento del Meta, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad"**, reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y financiera de la red pública de servicios de salud, particularmente en aquellos territorios caracterizados por alta ruralidad, dispersión geográfica, barreras de acceso y limitada capacidad de generación de ingresos derivados de la prestación de servicios; dentro del Pilar 4 Desarrollo Social para la unidad del Meta. 4.1 Eje estratégico primero lo social. 4.1.7 Línea estratégica salud para el meta. 4.1.7.3 Programa Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud para mejorar la salud. 4.1.7.3.7 Subprograma dotación y renovación de tecnología de la red hospitalaria. Sector 19 Salud y protección social. Meta: 41073.071901 dotar a 15 sedes con equipos biomédicos e industriales hospitalarios, junto con el equipamento para el CRUE para mejorar el servicio de salud.

El proyecto tiene como objetivo específico Fortalecer las condiciones para la prestación de servicios de salud mediana y alta complejidad del servicio de urgencias del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E** ;cuyo logro se podrá verificar a través de un indicador de Hospitales Fortalecidos en sus condiciones de prestación de servicios de salud / Hospitales a espera de fortalecer sus condiciones de prestación de servicios de salud, cuya meta proyectada es del 100%

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.		X
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Solicitud Certificado de no Existencia de Personal F-BS-38		X
4	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-03.		X
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
8	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-07.	X	
9	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
10	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
11	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		X
12	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		X

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta plan de inversión y cronograma	X	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente.	X	
3	Acto Administrativo y/o Decreto de Nombramiento del Representante Legal y Acta de Posesión.	X	

4	Documento de identificación del representante legal , (copia de ambas caras legibles)	X	
5	Aportar documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.		X
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
8	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
9	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.	X	
10	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	X	
11	Acreditar Estados Financieros mediante Balances a diciembre de 2025 certificados por el Contador o Revisor Fiscal.	X	
12	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
13	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
14	Acreditar y Verificar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI.	X	
15	Allegar requisitos del Decreto 4747 de 2007 artículo 5.A, los cuales serán factor de selección		
	a)Portafolio de servicios	X	
	b)Certificado del Registro Especial de Prestadores de servicios de salud.	X	
	c)Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada , frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va ser atendida	X	
	d)Modelo de prestación de servicios definidos por el Prestador	X	

*Si es necesario incluir nuevos documentos deberán crearse las casillas después del último ítem relacionado.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Conforme con los anexos del PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL

DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE GRANADA con registro BPPID 202600000017978, cuenta con estudio de mercado y presupuesto de obras civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el DEPARTAMENTO DEL META procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, motivo por el cual, para determinar el valor de la presente contratación la Gerencia Administrativa de salud, procedió a efectuar la consulta en el portal de contratación encontrándose las siguientes contrataciones relacionadas con la celebración de este tipo de convenios interadministrativos por la entidad estatal, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar.

,bre de la Entidad	Nom Raz Social Contratista	Objeto del proceso	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Valor Contrato	Fecha de Firma del Contrato	ID Contrato	ID Proceso	URL Contrato
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y APOYO DE RECURSOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$1.648.882.759	2013-08-10 00:00:00	14-12-2754786	CD SSD 1059 DE 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2754786
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y APOYO DE RECURSOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$806.082.108	2013-08-10 00:00:00	14-12-2754711	CD SSD 1060 DE 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2754711
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	TRANSFERIR RECURSOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE PARA LA Ejecución DEL PROYECTO PLAN DE Renovación Tecnologica DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO PEDIATRICO NEONATAL QUIROFANO Y DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$772.351.200	2016-01-12 00:00:00	16-12-5975231	CD SSD 1371 DE 2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5975231
META - GOBERNACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - ESE SOLUCION SALUD	TRANSFERENCIA PARA LA Adquisición DE CUATRO (4) AMBULANCIAS 4X4 DE TRASLADO DE Atención Básico PARA LOS CENTROS DE Atención DE MACARENA MESETAS VISTAHERMOSA Y URIBE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Solución SALUD DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA Prestación DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED Publica DEL DEPARTAMENTO DEL META	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$270.000.000	09/25/2018	18-12-8659321	CONVENIO 1789 DE 2018	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8659321
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	LA E.S.E. HOSPITAL DE MANATI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS PARA EL APOYO A LA RED Publica DE PRESTADORES DE SERVCIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NO 0155*2014*001304	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$250.000.000	09/30/2014	14-12-3164256	CD SSD 1304 DE 2014	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3164256

QUINDÍO - GOBERNACIÓN	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A ESE DE MUNICIPIO NO CERTIFICADO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA EN APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD Según LA LEY 1438 DE 2011 PARA COFINANCIAR LA Adquisición DE UNA UNIDAD MOVIL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$100.000.000	2017-10-05 00:00:00	17-12-6598784	SAL025-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6598784
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE REPELON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA COOPERACION Y APOYO A LA E.S.E. HOSPITAL DE REPELON	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$50.000.000	2013-06-11 00:00:00	14-12-2762043	CD SSD 1207 DE 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2762043
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA COOPERACION Y APOYO A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$44.892.733	06/19/2013	14-12-2762414	CD SSD 708 DE 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2762414
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	ASTRID VARGAS ROSALES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA COOPERACION Y APOYO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$35.000.000	10/31/2013	14-12-2753689	CD SSD 1150 DE 2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2753689
RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NO. 791 DEL 5 DE JULIO DE 2013 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ELEGIDOS POR LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE VOTACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	$121.598.400	2013-09-10 00:00:00	13-12-2152890	MBU-111-2013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2152890

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.

5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Servidora Pública **ANDREA DIAZ RAMIREZ**, Gerente de Prestación de servicios de Salud dependiente de la secretaria de salud del Meta, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1)Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2)Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3)Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4)Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5)Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6)Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7)Dar cumplimiento al Decreto No. 0075 de 2020 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8)Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9)Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10) El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

GENERALES

1)Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2)Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3)El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4)El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5)Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

6)Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7)Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8)Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9)Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14) Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15) Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17) Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1)Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2)Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3)Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4)Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).

5)Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a)**Procurar el cuidado integral de su salud. **b)**Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **c)**Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **d)**Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. E)Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6)Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7)Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8)Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9)Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10) Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11) Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS:

1) Destinar los recursos contenidos en el presente convenio al objeto del mismo.

2) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

3) Adelantar conforme su Estatuto Interno de Contratación proceso de selección que conlleve a satisfacer la necesidad contractual de EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD HOSPITALARIA Y LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y RESOLUCIÓN 1633 DE 2025, sin exceder de **$5.042.607.591**, asi:

CODIGO	N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	1,0	**ARQUITECTURA**		
		PRELIMINARES DEMOLICIONES		
14010103	1,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	684,27
	2,0	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
14010202	2,01	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	8,00
14010203	2,02	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	4,00
14010206	2,03	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	19,01
14010208	2,04	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	2,50
14010210	2,05	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	431,00
14010212	2,06	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	9,00
14010213	2,07	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	18,72
14010215	2,08	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	13,50
14010216	2,09	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	13,50
14010218	2,10	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUY ETRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	431,00
14010221	2,11	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	U	5,00
14010223	2,12	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	73,78
14010224	2,13	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	551,00
14010229	2,14	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	765,00
AIM	2,15	DESMONTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, RETIRO DE UNIDADES INTERIOR Y EXTERIOR Y DISPOSICIÓN	U	5,00
	3,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
11060102	3,01	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 2.01 - 4.00 M INCLUYE CARGUE	M3	589,84
11060203	3,02	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX.2 "SUMINISTRO,NEXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	443,71

11090201	3,03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	2.191,97
11090207	3,04	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	76.441,87
	4,0	**CIMENTACIÓN**		
11063301	4,01	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 MPa (1800 PSI)	M3	10,09
14020103	4,02	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	33,30
14030404	4,03	PEDESTAL EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3,43
14020203	4,04	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	42,76
	5,0	**PLACA DE CONTRAPISO**		
14020304	5,01	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	101,03
	6,0	**COLUMNAS EN CONCRETO**		
14030104	6,01	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	17,42
	7,0	**VIGAS EN CONCRETO**		
14030204	7,01	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	57,34
	8,0	**PLACA DE CUBIERTA**		
INSUMOS AIM	8,01	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA E=0.40M EN CONCRETO 24.1 Mpa (3500PSI) MEZCLA EN OBRA CON CASETÓN RECUPERABLE. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	252,13
14080303	8,02	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM, IMPERMEABILIZADO PARA PLACA ENTREPISO	M2	630,33
	9,0	**ELEMENTOS EN CONCRETO**		
14030403	9,01	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	2,31
14030405	9,02	POYOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,10
	10,0	**MAMPOSTERÍA**		
14050202	10,01	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	927,68
	11,00	**PAÑETE**		
14060102	11,01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	435,61
14060103	11,02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1517,20

	12,00	**PINTURA Y ACABADOS**		
14070101	12,01	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	435,61
14070108	12,02	ESTUCO PLASTICO	M2	1142,79
14070111	12,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500 XT FIBERGLASS 2.8 MM O SIMILAR	M2	630,33
COT. + INS	12,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EPOXICA	M2	1142,79
	13,00	**PISOS Y ENCHAPES**		
14080303	13,01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	678,15
COT. + INS	13,02	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO INSTITUCIONAL TIPO ALFA O SIMILAR. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	M2	557,33
INS	13,03	PARED EN CERAMICA LISO LINEA FORTALEZA	M2	374,41
INS	13,04	MESÓN EN GRANITO PULIDO	M2	2,31
14080311	13,05	GUARDA ESCOBA EN GRANITO PULIDO	ML	207,13
	14,00	**CIELO RASO**		
14090205	14,01	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8 MM (FIGURADO) INCLUYE PINTURA	M2	542,14
COT. + INS	14,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRESCASA ECO FOIL 3-1/2" 15,24X1,22	M2	542,14
COT.	14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA COEXTRUIDA DE 9X30cm PARA ESQUINAS CIELORASO	ML	403,88
	15,00	**CARPINTERIAS**		
COT.	15,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO EN ALUMINIO COLOR NATURAL, VIDRIO TEMPLADO 6 MM	M2	18,90
COT+AIM	15,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO CORREDIZA, CON VIDRIO 4 MM INCLUYE PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	15,12
14120201	15,03	SUMINISTRO DE VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	32,61
14110112	15,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2m INCLUYE MARCO Y CHAPA	U	6,00
	16,00	**REJAS Y BARANDAS**		
14110321	16,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS	U	12,00
	17,00	**HIDRAULICA**		

		ACOMETIDA		
14130121	17,01	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	13,61
14130128	17,02	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
		RED INTERNA DE SUMINISTRO AGUA FRIA		
14130119	17,03	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	176,00
INS	17,04	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	344,00
INS	17,05	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	10,00
14130120	17,06	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	63,33
14130201	17,07	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	34,00
14130127	17,08	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	61,00
14130446	17,09	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	5,00
COT.	17,10	SUMINISTRO Buje Soldado 3/4X1/2 Presión	U	8,00
COT.	17,11	SUMINISTRO Buje Soldado 1X3/4 Presión	U	4,00
		MONTAJE DE APARATOS		
14150107	17,12	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	U	7,00
INS+COT	17,13	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA DE TELEFONO LATÓN MACIZO	U	6,00
INS+COT	17,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON KIT DE PEDAL PUSH DIRIGIBLE 27X24	U	6,00
14150304	17,15	LAVA PLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60x0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	8,00
14130502	17,16	LLAVE MANGUERA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14150404	17,17	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	U	16,00
COT	17,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA SENCILLA DE 0.60X0.70X0.90 M EN ACERO INOXIDABLE, CON POCETA DE 0.50X0.50X0.30 M, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA, SALPICADERO DE 12.5 CM, ENTREPAÑO Y NIVELADOR. INCLUYE GRIFERIA Y SIFON	U	3,00
	18,00	**SANITARIA**		
		REDES INTERNAS		

14140102	18,01	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	62,700
14140106	18,02	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	104,000
14140103	18,03	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	64,000
14140107	18,04	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	41,000
14140208	18,05	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	U	14,000
INS	18,06	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	126,150
14140108	18,07	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	43,000
14140202	18,08	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	38,150
	19,00	**AGUAS LLUVIAS**		
		RED INTERNA LLUVIA		
14040453	19,01	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=0.60 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	M	55,19
INS	19,02	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 6" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	31,80
14140109	19,03	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
14160313	19,04	ABRAZADERA 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	15,00
	20,00	**RED CONTRAINCENDIOS**		
		RED INTERNA CONTRAINCENDIOS		
14160121	20,01	TUBERIA AC SCH 40 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	120,12
14160103	20,02	TUBERIA AC SCH 10 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	12,97
14160113	20,03	TUBERIA AC SCH 10 1 1/2"	M	9,99
14160102	20,04	TUBERIA AC SCH 10 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	13,93
14160110	20,05	TUBERIA AC SCH 10 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	63,20
14130313	20,06	ACCESORIO AG 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	21,00
14160229	20,07	ACCESORIO ACERO RANURADO 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	77,00
14160230	20,08	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00

14160231	20,09	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	28,00
14160205	20,10	COUPLING PARA UNION RANURADA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160227	20,11	COUPLING PARA UNION RANURADA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160225	20,12	COUPLING PARA UNION RANURADA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160226	20,13	COUPLING PARA UNION RANURADA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160217	20,14	STRAP 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160215	20,15	STRAP 1 1/2 x 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160218	20,16	STRAP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	3,00
14160216	20,17	STRAP 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160201	20,18	REDUCCION CONCENTRICA 3" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	2,00
14160203	20,19	REDUCCION CONCENTRICA 2" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	3,00
14160211	20,20	REDUCCION CONCENTRICA 4" x 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	3,00
INS	20,21	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/2" - 1" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M	130,11
14160107	20,22	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M	12,97
14160108	20,23	PINTURA ESMALTE TUBERIA 2 1/2" - 4" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M	63,20
14160302	20,24	SOPORTE SISMO RESISTENTE CUATRO VIAS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	11,00
14160221	20,25	PUNTO ROCIADOR 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	69,00
14160214	20,26	ROCIADOR PENDENT BRONCE K 5.6 D=1/2" CON ESCUDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	69,00
14160306	20,27	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	85,00
14160307	20,28	ABRAZADERA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	4,00
14160308	20,29	ABRAZADERA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
14160309	20,30	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	4,00
14160310	20,31	ABRAZADERA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	21,00
	21,00	**RED ELECTRICA**		

		RED EXTERNA ELECTRICA		
15010101	21,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	2,00
15011114	21,02	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	50,00
COT	21,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 15 KVA TIPO TORRE ONLINE, AUTONOMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.	U	1,00
		RED INTERNA ELECTRICA		
15011201	21,04	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	175,00
15011202	21,05	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	84,00
15011203	21,06	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	25,00
15011204	21,07	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	34,00
15011205	21,08	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	95,00
15011214	21,09	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
15011215	21,10	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	8,00
15011216	21,11	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	45,00
COT	21,12	BANDEJA PORTACABLE DE 0,40 CM PARA SALIDAS CABLEADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	51,00
COT	21,13	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	248,42
COT	21,14	TUBO EMT 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	279,46
COT	21,15	TUBO EMT 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	353,31
COT	21,16	TUBO EMT 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	458,51
INS	21,17	ACOMETIDA PARCIAL 3No8+1No8+1No8T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	248,42
INS	21,18	ACOMETIDA PARCIAL 3No6+1No6+1No6T DUCTO PVC 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	279,46
INS	21,19	ACOMETIDA PARCIAL 3No2+1No2+1No2T DUCTO PVC 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	353,31
INS	21,20	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No1/0+1No1/0T DUCTO PVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	458,51
COT	21,21	LUMINARIA LED EMERGENCIA DE 10 W	U	22,00

COT.	21,22	LUMINARIA LED EMERGENCIA AVISO SALIDA RECTANGULAR VERDE 1.8W 110-130V	U	14,00
15010813	21,23	PANEL LED 60X60 W	U	46,00
INS	21,24	PANEL LED REDONDO 24 W	U	57,00
	22,00	**ESTRUCTURA**		
		ACERO		
17010201	22,01	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	26998,75
17010202	22,02	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	3337,00
	23,00	**REDES DE GASES MEDICINALES**		
		TUBERIA DE COBRE		
COT.	23,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2 PULGADA TIPO L ASTM B88 A TODO COSTO, LAVADA COMPATIBLE CON OXIGENO	M	807,22
COT.	23,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4 PULGADA TIPO L ASTM B88 A TODO COSTO, LAVADA COMPATIBLE CON OXIGENO	M	446,81
COT.	23,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 1/4 PULGADA TIPO L ASTM B88 A TODO COSTO	M	35,20
COT.	23,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1-1/2 PULGADA TIPO L ASTM B88 A TODO COSTO, LAVADA COMPATIBLE CON OXIGENO	M	27,50
		VALVULAS EN ACERO INOXIDABLE 4 TORNILLOS		
COT.	23,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE 1/4 PARA SENSOR DE ALARMAS CON ACOPLES EN BRONCE	U	9,00
COT.	23,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CUATRO TORNILLOS EN BRONCE 1000 WOG, DIÁMETRO 1/2 PULGADA, CON ADAPTADORES EN BRONCE Y SOLDADURA DE EXTENSIONES AL 35% DE PLATA	U	80,00
COT.	23,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CUATRO TORNILLOS EN BRONCE 1000 WOG, DIÁMETRO 3/4 PULGADA, CON ADAPTADORES EN BRONCE Y SOLDADURA DE EXTENSIONES AL 35% DE PLATA	U	42,00
COT.	23,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CUATRO TORNILLOS EN BRONCE 1000 WOG, DIÁMETRO 1-1/2 PULGADAS, CON ADAPTADORES EN BRONCE Y SOLDADURA DE EXTENSIONES AL 35% DE PLATA	U	1,00
COT.	23,09	CAJA DE CORTE DE TRES GASES CON VÁLVULA DE CUATRO TORNILLOS Y EXTENSIONES PARA SOLDAR DE 1/2" X 1/2" X 3/4"	U	3,00
COT.	23,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DE TRES GASES CON SENSORES REMOTOS TIPO TOUCH	U	3,00
COT.	23,11	ACOPLE HEXAGONAL BRONCE DISS X 1/2" SOLDEO	U	80,00
COT.	23,12	ACOPLE HEXAGONAL BRONCE DISS X 3/4" SOLDEO	U	40,00

COT.	23,13	SOPORTE TECNICO PARA CORTE GENERAL (INCLUYE PERSONAL, REGULADORES, PANORAMO DE RIESGO, EL CLIENTE DEBE SUMINISTRAR LOS CILINDROS CON	U	1,00
	24,00	**ZONA DE OBSERVACION (CAMILLAS)**		
COT.	24,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE URGENCIAS DE 1 m- TOMAS GASES 3 UND - TOMAS ELECTRICAS DOBLES 4 UND + SOPORTE PARA BOMBA + ATRIL PORTA LIQUIDO + ILUMINACIÓN E INTERRUPTOR + RESERVA	U	30,00
COT.	24,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE URGENCIAS DE 1 m CON PARALES PARA VENTANAL - TOMAS GASES 3 UND - TOMAS ELECTRICAS DOBLES 4 UND + SOPORTE PARA BOMBA + ATRIL PORTA LIQUIDO + ILUMINACIÓN E INTERRUPTOR + RESERVA - CON INSTALACION	U	10,00
COT.	24,03	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES (Soporte de pared para monitores multiparámetros Edan M3, M8, M9, M50, Im70)	U	41,00
COT.	24,04	SUMINISTRO DE PUERTAS BATIENTE DOS HOJAS PARA ENTRADA URGENCIAS HOSPITALARIA TIPO NAVE EN PVC-ABS CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE.	U	2,00
COT.	24,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIADOR PARA BEBES TIPO HORIZONTAL , PLEGABLE PARA AHORRO DE ESPACIO FABRICADO EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA	U	2,00
	25,00	**LLAMADOS DE ENFERMERÍA**		
COT.	25,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PULSADOR BOTÓN DE BAÑO (LLAMADO Y CANCELACIÓN - CON CUERDA DE TRACCIÓN. SE CHAZA A PARED)	U	5,00
COT.	25,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA INALAMBRICA (6 COLORES + SONIDO. DOMO IDENTIFICADOR DE LLAMADO PARA PASILLO)	U	45,00
COT.	25,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE CAMA (LLAMADO + CODIGO AZUL + CANCELACIÓN - EXTENSION A PACIENTES INCLUIDA - INALAMBRICO	U	40,00
COT.	25,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE A PARED BOTÓN DE CAMA (CON ESPACIO PARA COLGARLA EXTENSIÓN A PACIENTE DE FORMA SEGURA.)	U	40,00
COT.	25,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPETIDOR AMPLIFICADOR DE SEÑAL DP - PARA SOFWARE RELOJES	U	3,00
COT.	25,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR TA - 400 MTS DIAMETRALES (MÓDULO REPCETOR PARA PC)	U	3,00
	26,00	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - HVAC**		
		EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS		
COT.	26,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PAQUETE INVERTER DE 15 TR - 50/60 HZ 220-240 V 3 NETO (MÍN. ~ NOMINAL ~ MÁX.) (BTU/H)) 110,000 ~ 174,000 ~ 220,000 - ENFRIAMIENTO (MÍN. ~ NOMINAL ~ MÁX.) (KW) 4.27 ~ 15.26 ~ 30.00 EFICIENCIA EER (BTU) / WH) 11.4 IEER (BTU) / WH) 18.5 COP (W)/W) 3.43 NETO (W X H X D) (MM) 2230 X 1242 X 2400	U	2,00

COT.	26,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RECUPERACION DE CALOR CON INTERCAMBIADOR A CONTRAFLUJO, CONTROL AUTOMÁTICO Y MOTORES EC TECHNOLOGY, PARA INSTALACIÓN EN CUBIERTA O SALA TÉCNICA 942 CFM • VENTILADORES EC TIPO PLUG FAN REGULABLES 0-10 V.• INTERRUPTOR SECCIONADOR DE MANTENIMIENTO INCORPORADO.• EFICIENCIA TÉRMICA DEL EQUIPO 85-90%.• ESTRUCTURA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO REFORZADO DE ALTA CALIDAD.• PANELES CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO, EXTERIOR EN CHAPA PRELACADA.• PANELES TIPO EPS CON ROTURA DE PUENTE TÉRMICO.• PREFILTRO G4 + FILTRO M6 O F7 EN LA APORTACIÓN DE AIRE.• FILTRACIÓN DE ALTA EFICACIA F8 O F9 EN LA IMPULSIÓN DE AIRE.• AMPLIO ACCESO PARA EL MANTENIMIENTO.• FREE COOLING CON COMPUERTA MOTORIZADA PARA REALIZAR BY-PASS.• BANDEJA DE RECOGIDA DE CONDENSACIÓN Y DRENAJE. CONTROL PARA FREE COOLING MEDIANTE BY-PASS MOTORIZADO.• CONTROL DE LA VELOCIDAD DE LOS VENTILADORES POR SELECCIÓN MANUAL O POR SENSORES EXTERNOS OPCIONALES (CO_2 O PRESIÓN).• SISTEMA DE CONTROL INTEGRADO CON PANEL DE CONTROL REMOTO.• CONTROL PARO/MARCHA Y DE VELOCIDADES DISPONIBLE MEDIANTE PANEL O CONTACTOS EXTERNOS.• SENSORES DE TEMPERATURA INCORPORADOS.• CONTROL DEL ESTADO DE LOS FILTROS MEDIANTE PRESOSTATOS INCORPORADOS.• GESTIÓN DE ALARMAS DE FALLOS Y PARADA POR ALARMA DE INCENDIO.• COMPATIBLE CON MODBUS RTU.	U	1,00
		SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
COT.	26,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN EN LÍNEA PARA CONDUCTOS RECTANGULARES EN CHAPA DE ACERO MAGNELIS DE MÁXIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN SEGÚN LA NORMA ISO 12944 CON TURBINA A REACCIÓN DE ALTA EFICIENCIA, TAPAS LATERALES EXTRAÍBLES Y CAJA DE CONEXIONES EXTERNA CON UN PUNTO DE SERVICIO DE 50,3 CFM Y UNA CAÍDA DE PRESIÓN DE 1,2 INH2O, VELOCIDAD DE 1460 R.P.M. CON VSD PARA CONTROL DE VELOCIDAD.	U	1,00
COT.	26,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR CENTRÍFUGO DE MEDIA PRESIÓN Y SIMPLE ASPIRACIÓN CON ENVOLVENTE Y TURBINA EN CHAPA DE ACERO, CON UN PUNTO DE SERVICIO DE 321,1 CFM Y UNA CAÍDA DE PRESIÓN DE 2,69 INH2O, VELOCIDAD DE 3.310 R.P.M. CON VXD PARA CONTROL DE VELOCIDAD.	U	1,00
COT.	26,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE ANTIVIBRATORIO DE RESORTE DE 136 A 3200 KG	U	2,00
COT.	26,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTO INTERNO EN PANEL RÍGIDO DE POLISOCIANURATO ESPESOR: 20 MM ESPECIFICACIÓN: LISO / GOFRADO, INCLUYE SOPORTES DE SUJECIÓN A LA PLACA Y SOPORTES INTERNOS EN VARILLA PARA EVITAR LA DEFORMACIÓN.	M2	447,00
COT.	26,07	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS DE AIRE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONFORMADOS BAJO SISTEMA DE UNIÓN TDF, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ASHRAE Y SMACNA PARA INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.	KG	539,00
COT.	26,08	SUMINSTRO E INSTALACIÓN AISLANTE TÉRMICO TIPO ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA 11 MM	M2	60,00
COT.	26,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA CONDUCTOS EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, COMPUESTO POR MALLA DE REFUERZO EN FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO DE ALTA DURABILIDAD.	M2	60,00
COT.	26,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA FLEXIBLE AISLADA DE Ø10", FABRICADA EN LÁMINA DE ALUMINIO HELICOIDAL INTERIOR, AISLAMIENTO TÉRMICO EN FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN LÁMINA ALUMINIZADA O POLIETILENO REFORZADO, APTA PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.	M	10,00
COT.	26,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA FLEXIBLE AISLADA DE Ø20", FABRICADA EN LÁMINA DE ALUMINIO HELICOIDAL INTERIOR, AISLAMIENTO TÉRMICO EN FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN LÁMINA ALUMINIZADA O POLIETILENO REFORZADO, APTA PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.	M	5,00
COT.	26,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR 4 VÍAS 8"X8" CON DAMPER L-AV-OB COLOR BLANCO	U	1,00

COT.	26,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR 4 VÍAS 12"X12" CON DAMPER L-AV-OB COLOR BLANCO	U	22,00
COT.	26,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR 1 VÍA 14"X14" CON DAMPER L-AV-OB COLOR BLANCO	U	1,00
COT.	26,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 6"X6" CON DAMPER L-RA-G-OB COLOR BLANCO	U	3,00
COT.	26,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 10"X10" CON DAMPER L-RA-G-OB COLOR BLANCO	U	1,00
COT.	26,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 12"X12" CON DAMPER L-RA-G-OB COLOR BLANCO	U	8,00
COT.	26,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 36"X24" L-RA-G COLOR BLANCO	U	2,00
COT.	26,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA TIPO LOUVER CON DAMPER 18"X15" COLOR BLANCO	U	2,00
COT.	26,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 10"X10"	U	3,00
COT.	26,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 14"X8"	U	3,00
COT.	26,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 16"X10"	U	7,00
COT.	26,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 20"X12"	U	1,00
COT.	26,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 20"X16"	U	1,00
COT.	26,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 30"X16"	U	3,00
COT.	26,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DAMPER MANUAL DE BALANCEO 36"X16"	U	1,00
COT.	26,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTO PARA CABLE DE SEÑAL EMT DE 1/2"	M	38,00
COT.	26,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE APANTALLADO DE SEÑAL 4X18 AWG	M	40,00
COT.	26,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR INDIVIDUAL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON PROGRAMADOR SEMANAL	U	2,00
COT.	26,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE 4 VÍAS DE 60 KBTU/H INVERTER, R410A.	U	1,00
COT.	26,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE COBRE TIPO L DE 3/8" AISLADA TÉRMICAMENTE	M	29,00
COT.	26,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA RÍGIDA DE COBRE TIPO L DE 3/4" AISLADA TÉRMICAMENTE	M	29,00
COT.	26,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTO PARA CABLE DE SEÑAL EMT DE 3/4"	M	29,00
COT.	26,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE SEÑAL 4X12 AWG	M	30,00
COT.	26,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECARGA DE REFRIGERANTE 410A	LB	3,00
COT.	26,36	BALANCEO SISTEMA HVAC GENERAL	U	1,00
		EQUIPOS CUARTO AMBIENTE INDIVIDUAL DE AISLAMIENTO		

COT.	26,37	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD MANEJADORA IGUAL O SIMILAR TIPO TECAM DE TRABAJO PESADO, DOBLE PARED, AISLADA CON POLIURETANO DE 2", PINTADA Y ENSAMBLADA MANERA COMPACTA CON PUENTE TÉRMICO PARA USO EXTERIOR, CONFIGURACIÓN HORIZONTAL SEGÚN SELECCIÓN INCLUYE: SECCIÓN DE FILTROS BFS5 CON FILTROS DE 35% 2" Y BOLSA 95% 12", SECCIÓN SERPENTÍN LCS5 CON SERPENTÍN CERTIFICADO AHRI PARA EXPANSION DIRECTA 4/14/QR DX, (1) UNA VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 3TR PARA R-410A, SECCIÓN DE ACCESO ACC5, SECCIÓN VENTILADORPFS5 CON UN (1) VENTILADORES PLENUM FAN GR.31 MOTOR ELÉCTRICAMENTE CONMUTABLE 220V/3PH/60HZ, CPG. 03 ADET 03 CAUDAL 400 CFM @ 3.03 IN H2O. BFS5-LCS5-ACC5-PFS5	U	1,00
COT.	26,38	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE UNIDAD CONDENSADORA IGUAL O SIMILAR TIPO TECAM DE 3.0 TR, VERTICAL MONOFÁSICA 208-230V/1PH/60HZ, UN CTOS, ALTA EFICIENCIA, REFRIGERANTE 410A	U	1,00
		AMBIENTE INDIVIDUAL DE AISLAMIENTO		
COT.	26,39	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CAJAS DE VENTILACIÓN SERIE DISEÑADA PARA INYECCIÓN DE AIRE, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO, IDEALES PARA INSTALACIÓN AL EXTERIOR. 220V/03PH/60HZ POTENCIA: 1HP / 075 KW CAUDAL MAX 506 CFM -, INCLUYE REGULADOR DE VELOCIDAD NIVEL DE FILTRACIÓN: MERV 8 - MERV 13	U	1,00
COT.	26,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN CONCRETO	U	12,00
COT.	26,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EQUIPO EXTRACCIÓN EN ANGULO DE 1,1/8.X 1,1/2 CON ANTICORROSIVO	U	1,00
COT.	26,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	M	20,00
COT.	26,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AISLANTE TERMICO TIPO YUMBOLON DE 30	M2	6,00
COT.	26,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZANTE CON MALLA DE FIBRA PARA CONDUCTOS EXTERNOS	M2	7,00
COT.	26,45	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTERÍA FLEXIBLE AISLADA Ø10	M	2,00
COT.	26,46	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE COBRE DIÁMETRO 3/8" + AISLAMIENTO	M	5,00
COT.	26,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE COBRE DIÁMETRO 5/8" + AISLAMIENTO	M	5,00
COT.	26,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAN FILTER UNIT TIPO MODULAR, DIMENSIONES NOMINALES 48" × 24", CON ENTRADA DE AIRE CIRCULAR DE 10" DE DIÁMETRO, VENTILADOR DE ALTA EFICIENCIA TIPO CENTRÍFUGO CON MOTOR EC, APTO PARA OPERACIÓN CONTINUA. INCLUYE FILTRO HEPA	U	1,00
COT.	26,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA 12"X8" CON DAMPER L-RA-G-OB COLOR BLANCO	U	2,00
COT.	26,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DAMPER DE BALANCEO 12"X6"	U	2,00
COT.	26,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL	U	1,00
COT.	26,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1-1/4 PVC DESAGÜE, INCLUYE FIJACION A LA PLACA Y ACCESORIOS	M	20,00
COT.	26,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA INDICADORA NIVEL DE PRESURIZACIÓN EN CUARTO	U	1,00
COT.	26,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSMISOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL EN CUARTO	U	1,00
	27,00	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO - SDI**		

COT.	27,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL INCENDIO (VS4-GSP-V-SLC-21-SA-ETH)	U	1,00
COT.	27,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR HUMO OPTICO	U	66,00
COT.	27,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION MANUAL	U	3,00
COT.	27,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO RELEVO	U	2,00
COT.	27,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO CONTROL	U	1,00
COT.	27,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE STOPER STI1230	U	3,00
COT.	27,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA ESTROBO	U	6,00
COT.	27,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FPLR 2X16	M	250,00
COT.	27,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FPLR 2X14	M	187,00
COT.	27,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 2400 FONDO DOBLE 5H	U	12,00
COT.	27,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 2400 FONDO SENCILLO 5H	U	76,00
COT.	27,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR EMT 3/4'	U	200,00
COT.	27,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION EMT 3/4'	U	75,00
COT.	27,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA TIPO PERA 3/4	U	200,00
INS	27,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4'	M	250,00
COT.	27,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA DOBLE ALA 3/4'	U	120,00
COT.	27,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA CAJA RAWELT 2400 5H	U	90,00
INS	27,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA ROSCADA 3/8'	M	150,00
COT.	27,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIELCHANEL 2000X40X20mm	M	20,00
COT.	27,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V 7AH	U	2,00
COT.	27,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA DETECTOR DE HUMO	U	66,00
COT.	27,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V-18A	U	2,00
	28,00	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**		
COT.	28,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE PACHEO MODULAR MINICOM BLINDADO	U	3,00
COT.	28,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH 48 PUERTOS 1GB +4 SFP 10G	U	3,00
COT.	28,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSEPTOR MINIGIGABIT SFP+10GBMULTIMODO LC HASTA 300M	U	4,00
COT.	28,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A	M	2172,50
COT.	28,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK CAT 6A BLINDADO	U	140,00
COT.	28,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACE PLATE SENCILLO	U	47,00
COT.	28,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACEPLATE DOBLE	U	10,00
COT.	28,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6A BLINDADO 2M AZUL	U	144,00
COT.	28,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK 20 UR	U	1,00

COT.	28,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2UR	U	3,00
COT.	28,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MULTITOMA RACK PDU 6 SALIDAS	U	2,00
COT.	28,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ODF 24 CANALES LC/UPC DUPLEX	U	1,00
COT.	28,13	SUMINISTRO E INSTALACIONDE PIGTAIL LC-LC DUPLEX MULTIMODOAQUA	U	4,00
COT.	28,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 12H ARMADA	M	130,00
INS	28,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4"	M	175,00
INS	28,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 3/4	M	150,00
INS	28,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1- 1/2	M	15,00
COT.	28,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA MALLA 300MMX60X3000MM (INC 2 UNIONES)	M	135,00
COT.	28,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA ROSCADA 3/8	M	180,00
COT.	28,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EMT 3/4	U	130,00
COT.	28,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EMT 1-1/2	U	6,00
COT.	28,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION EMT 3/4	U	65,00
COT.	28,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA GALVANIZADA 2400	U	55,00
COT.	28,24	SUMINISTRO E INSTALACIONDE TAPA MIXTA GALVANIZADA 2400	U	55,00
COT.	28,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA GALVANIZADA 5800	U	45,00
COT.	28,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 5800 5H 3/4	U	10,00
COT.	28,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA 12X5	M	21,00
COT.	28,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE / SALIDA P/TUBOS 1/2 3/4 Y 1 EN BANDEJA REJIBAND	U	45,00
COT.	28,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIELCHANEL 2000X40X20mm	M	50,00

		SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE AIU)
		SUBTOTAL SUMINISTRO DE EQUIPOS (INLCLUYE IVA)
		VALOR TOTAL SIN AIU (REDONDEADO AL PESO)

ADMINISTRACION					28%
IMPREVISTOS					1%
UTILIDAD					5%
VALOR TOTAL DE OBRA INCLUYE AIU					
					CERTIFICACIÓN PUNTOS DE DATOS
					CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP
					CERTIFICACION Y FUSION FIBRA
					PRESUPUESTO PMT
					PRESUPUESTO PMA
VALOR TOTAL DE OBRA					
					VALOR TOTAL OBRA + EQUIPOS

4) Adelantar conforme su Estatuto Interno de Contratación proceso de selección que conlleve a satisfacer la necesidad contractual realizar actividades de interventoría a las obras civiles del contrato principal en mención del numeral 3) sin exceder de **$520.344.742.**

5) Realizar actualización del estudio de mercado, análisis del sector y presupuesto oficial con sus respectivos APUS y memorias de cálculo, con respeto a las necesidades contractuales en mención del numeral 3) y 4).

6) Velar por la provisión oportuna y adecuada realización de las obras civiles que permitan la Ampliación y Mejoramiento de la capacidad instalada del servicio de Urgencias del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

7) Cumplir con las exigencias legales y éticas en cuanto a los procesos contractuales en mención del numerales 3) y 4).

8) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el Departamento del Meta-Secretaria de Salud del Meta en el desarrollo y ejecución del objeto del presente convenio.

9) Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone el ejercicio de las actividades, procedimientos e intervenciones objeto del presente convenio.

10) Certificar la Afiliación o afiliar al sistema de seguridad social integral al personal de planta con el que cuente el Contratista o que sea contratado por este y que se encuentre bajo su responsabilidad, de conformidad en la ley 828 de 2.003, decreto 1703 de 2002 y decreto 3085 de 2007.

11) Certificar el pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

12) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

13) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

14)Entregar el informe de actividades al supervisor, para efetos del presente convenio, deberán presentarse tres informes de ejecución, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.

15) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

16) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

17) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

18) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

19) Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

20) Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

21)Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

22) Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

23) Las demás que le sean asignadas por necesidades administrativas y por las normas que para el efecto del desarrollo del convenio sean aplicables conforme al objeto contractual.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 10 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal C, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: **"Contratación Directa".**

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. prevé los *Convenios o contratos interadministrativos, así:*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociables o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AQUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Según periodicidad del informe de pago
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Contratista	Seguimientos, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Según periodicidad del informe de pago

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Contratista	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Según periodicidad de la forma de pago

- Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.

GARANTÍAS: (Para convenios interadministrativo) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 **DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN de la Ley 1150 de 2007 el cual regula:**

(...)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Conforme con el Decreto No. 1082 de 2015, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5., prevé la *No obligatoriedad de garantías, así:* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben exigir a los contratistas la constitución de garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, así como los riesgos derivados del mismo.

No obstante lo anterior, tratándose el presente negocio jurídico de un **convenio interadministrativo**, y atendiendo la naturaleza jurídica de las entidades públicas partícipes —las cuales se encuentran regidas por los principios de colaboración armónica, moralidad, eficacia y presunción de legalidad que gobiernan la función administrativa—, **se exonera y exime a las partes de la obligación de constituir póliza o garantía única de cumplimiento** para el presente proceso.

Lo anterior, por cuanto la ejecución del objeto contractual se desarrollará de manera directa entre entidades del Estado, donde el control fiscal, disciplinario y penal concurrente, sumado a los mecanismos institucionales de supervisión y control de la gestión pública, resultan suficientes para garantizar la adecuada inversión de los recursos y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas, sin que se advierta un riesgo contractual que amerite la erogación económica por concepto de primas de seguros o garantías financieras entre organismos estatales.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el

presente proceso de selección SI ___ o NO _X___ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					
Los demás que existieren					
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de salud del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma		Firma		Firma	
Nombre	Andrea Diaz Ramírez	Nombre	Andrea Diaz Ramírez	Nombre	Andrea Diaz Ramírez
Cargo	Gerente de Prestación de Servicios de salud	Cargo	Gerente de Prestación de Servicios de salud	Cargo	Gerente de Prestación de Servicios de salud
Proyectó		Revisó		Aprobó	